



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28498

18/11/2020

72417

AUTOR/A: FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ante los desajustes del mercado del alquiler en determinados ámbitos del territorio nacional, en los que la dificultad para el acceso a la vivienda en este régimen es creciente por la escasez de oferta y, en consecuencia, el incremento de precios, está impulsando el llamado "Plan 20.000" o "Plan de Viviendas para el Alquiler Asequible", cuyo objeto es el incremento de 20.000 viviendas en el parque de viviendas en alquiler a precios asequibles o sociales para personas o unidades de convivencia con ingresos limitados en aquellos ámbitos en los que este mercado esté especialmente tensionado.

Esta promoción de viviendas en alquiler asequible sobre suelo público puede ser directamente pública o mediante colaboración público-privada. En este último caso se trabaja con derechos de superficie y concesiones demaniales por periodo de hasta 75 años, para viviendas con renta limitada destinadas a inquilinos con ingresos limitados. En todo caso finalizado el periodo del derecho de superficie o de la concesión el conjunto de suelo y viviendas revierte siempre a la Administración Pública.

La gestión del Plan es diversa, por una parte, la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) gestionará los suelos adscritos al Plan que son de su titularidad, por otra el Ministerio convendrá con otras administraciones cierta colaboración presupuestaria para que promuevan la construcción de viviendas públicas o la licitación de derechos de superficie y concesiones demaniales. Además, también tienen cabida las viviendas



financiadas con cargo al Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Las viviendas a promover con fondos del Plan habrán de ajustarse a parámetros medioambientales rigurosos y acordes con la política que al efecto está desarrollando el Gobierno en el marco de las agendas y estrategias nacionales e internacionales con objetivos concretos en 2030.

Respecto a las actuaciones gestionadas por la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), se indica que en la actuación que se desarrollará en Valencia denominada Cuartel de Ingenieros se han licitado ya las obras de urbanización.

En relación con las subvenciones nominativas en el proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, se informa que se ha dotado a las siguientes actuaciones con el objeto de suscribir convenios para la promoción de vivienda pública en alquiler asequible o social:

- Al Ayuntamiento de Barcelona para la promoción de viviendas en alquiler asequible o social (Plan de Viviendas para el Alquiler Asequible).
- Área Metropolitana de Barcelona. Promoción de viviendas en alquiler (Plan de Viviendas para el Alquiler Asequible).
- Ayuntamiento de Sevilla. Promoción de viviendas en alquiler (Plan de Viviendas para el Alquiler Asequible).
- Ayuntamiento de Ibiza. Promoción de viviendas en alquiler (Plan de Viviendas para el Alquiler Asequible).
- Consell Insular de Mallorca. Promoción de viviendas en alquiler (Plan de Viviendas para el Alquiler Asequible).
- Ayuntamiento de Menorca. Promoción de viviendas en alquiler (Plan de Viviendas para el Alquiler Asequible).

Finalmente, respecto a las actuaciones integradas en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, se indica que hasta la fecha, más de 4.600 viviendas se encuentran en construcción derivadas de acuerdos suscritos en el marco del Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler.

Madrid, 18 de enero de 2021

